

	CLAVE PRTA.08	TÍTULO PROCEDIMIENTO: PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		PAG.	SUSTITUYE	)
MANUAL  DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA			UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA	<u> </u>	
ÁREA GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA			CAPÍTULO III	PAG. FECH	62 DE 88 A DICIEMBRE 2001	$\int$

## **POLÍTICAS**

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 60, 62 y 63 de la "Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas", 72 y 73 de la "Ley de Adquisiciones y Obras Públicas" para contratos vigentes y suscritos con base en esta ley, el "Reglamento de la Ley de Obras Públicas" vigente y demás normatividad aplicable, es necesario contar con un procedimiento interno para la terminación anticipada de un contrato, cuando existan circunstancias que lo justifique y que permita a las partes que intervienen en el control y seguimiento de las obras y servicios de la obra pública, cumplir en tiempo y forma en su formalización.